

ción de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora Can Tomás con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de Alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a estación transformadora Massanet.

Final de la misma: En la estación transformadora Can Tomás.

Término municipal a que afecta: Massanet de la Selva.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,502.

Conductores: Cobre de 18 y 25 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Tipo intemperie sobre dos apoyos de madera con transformador de 100 KVA a 25/0,380-0,220 KV

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.078-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa F. E. C. S. A. la instalación de la línea de A. T. a E. T. Restrudis con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.:

Origen de la línea: Apoyo número 20 bis de la línea a E. T. Torre Gallina.

Final de la misma: En la E. T. Restrudis.

Término municipal a que afecta: Vidreras.

Tensión en KV.: 25

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 1,700.

Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y castilletes metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 100 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.083-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora Cerámica del Metal, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Apoyo número 193 de la línea Ribas-Alp.

Final de la misma: Apoyo número 183 de la línea a estación transformadora Cerámica del Metal.

Término municipal a que afecta: Planolas.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.077-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora Junquera 19, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión:

Origen de la línea de apoyo número 49 de la línea Gerona-Figuera.

Final de la misma: En la E. T. Junquera 19.

Término municipal a que afecta: Sarriá de Ter.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,094.

Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Intemperie sobre apoyos de hormigón con transformador de 100 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega. 2.094-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 1.834; nombre, «La Inmaculada Concepción»; mineral, cloruro sódico; hectáreas, 70; términos municipales, Naval y Mipanas.

Número, 1.935; nombre, «José»; mineral, hierro; hectáreas, 60; término municipal, Bono.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Huesca, 20 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se hace pública la declaración de minero-medicinal de las aguas del manantial que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca hace saber que por la Dirección General de Minas, con fecha 5 de noviembre de 1971, una vez efectuada la tramitación reglamentaria, con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Sanidad, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Fuente de Molinias», sito en el término municipal de Puevas (Huesca), solicitado por don Francisco Salamero Rey-mundo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Huesca, 21 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 26.377. Nombre: «Elena». Mineral: Caolín. Hectáreas: 20. Términos municipales: Grado y Las Regueras.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 29.632. Nombre: «Enlace». Mineral: Caolín. Hectáreas: 41. Término municipal: Carreño.

Número: 29.667. Nombre: «Petra». Mineral: Hierro. Hectáreas: 273. Término municipal: Gijón.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 29.340. Nombre: «La Lucinda». Mineral: Carbón. Hectáreas: 200. Término municipal: Laviana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 5 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.
Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a E. T. Cala D'oques IV.
Final de la línea: E. T. Cala D'oques I.
Término municipal que afecta: Vandellós.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0,010 aérea y 0,015 subterránea.
Conductor: Al Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección y Al de 80 milímetros cuadrados de sección subterránea.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora:
Tipo: Sobre postes de hormigón.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1938 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.075-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.
Origen de la línea: Apoyo número 16 de la línea Hospitalet-Pagés.
Final de la línea: E. T. Cala D'oques IV.